San Gil, ENERO 2026

Doctor
EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal
San Gil (S)

Ref.: Oferta técnica y económica

MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA identificada con cédula de ciudadanía No. **1.100.222.652** de Mogotes en atención a la invitación formulada por ustedes para participar en el proceso de contratación directa de la referencia, por el presente escrito someto a su consideración la propuesta técnica y económica para participar en la contratación directa cuyo objeto es : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.

De igual manera declaro:

1. Que conozco los estudios previos de la presente contratación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados en los mismos, los cuales acepto en todas y cada una de las partes.
2. Que en caso de resultar favorecido en la adjudicación de la presente contratación, me comprometo a suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios y demás documentación de la contratación.
3. Que no existe respecto al proponente incapacidad alguna o casual de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de mi propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar en la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente al proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni el contrato que como consecuencia de su evaluación o eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse y que en consecuencia solo compete y obliga a los firmantes.
5. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato me obligo a aceptar la supervisión asignada por el municipio.

ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

1. Apoyar a los productores rurales del municipio de san gil en la elaboración de biopreparados. Insecticidas, fungicidas, y biofertilizantes, asi como en la implementación de alelopatia en cultivos transitorios.
2. Apoyar a la Subsecretaría de Desarrollo Rural en el establecimiento y seguimiento de huertas orgánicas, brindando orientación técnica a la población rural en preparación del terreno, siembra y manejo de plagas y enfermedades, así como monitoreando el avance de las huertas y brindando asistencia técnica cuando sea necesario.
3. 3. Apoyar al personal profesional del área pecuaria, agrícola y ambiental de la Sub Secretaría de Desarrollo Rural en la realización de las diferentes actividades enfocadas a la sanidad animal y manejo técnico de especies pecuarias productivas, además de la asistencia técnica agrícola y actividades ambientales.
4. Coadyuvar en la actualización de la base de datos del SISTEMA DE INFORMACION AGROPECUARIA del municipio de San Gil, a través de la toma y recolección de información relacionada con las principales líneas productivas. Elaborar, diligenciar y presentar a la Subsecretaría de Desarrollo Rural un censo de productores de los diferentes cultivos del municipio y especies pecuarias.

5. Realizar el registro de 40 usuarios en la plataforma el CAMPO INNOVA, con el objetivo de disponer de usuarios registrados para formular y ejecutar proyectos agropecuarios que los beneficien.
6. Participar y apoyar en la organización de actividades programadas por la subsecretaría de desarrollo rural, relacionadas con días de campo, brigadas, jornadas ambientales y agropecuarias y demás eventos.
7. Contribuir a la optimización y desarrollo del Plan de Acción de la Subsecretaria de Desarrollo Rural, y ejecutar las tareas adicionales que se designen en el marco del objeto contractual.

8. las demás que sean designadas por el supervisor en cumplimiento de las acciones relacionadas con el objeto del proceso contractual.

2. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. VALOR

Mi oferta es por valor de DIEZ MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS ($10.600.000)

4. FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: CUATRO PAGOS PARCIALES por valor de DOS MILLONES SESICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000)

Así mismo manifiesto bajo la gravedad de juramento que he venido cotizando al sistema de seguridad social, pensiones y riesgos laborales.

Declaro conocer a satisfacción la prestación de servicios a ejercer y manifiesto que no me encuentro en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, de conformidad con lo normalizado en la regulación vigente; manifestando a la vez de manera expresa de conocer las condiciones del objeto a contratar para su fortuna y cabal ejecución.

5. VIGENCIA

La propuesta tendrá una vigencia de DOS (2) MESES.

De igual forma y a fin de soportar la presente propuesta me permito allegar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta
- Diplomas y constancias de estudio
- Certificado de experiencia laboral.
- Hoja de vida de la función pública y/o Hoja de vida del SIGEP II.
- Cedula de ciudadanía.
- Declaración de bienes y rentas. (SIGEP II).
- Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades
- Manifestación expresa de no estar incurso en conflicto de intereses. Ley 2013 de/19.
- Aportes Al Sistema De Seguridad Social
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Antecedentes fiscales.
- Antecedentes judiciales.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Rut
- Examen de aptitud laboral o médico ocupacional.
- Certificado REDAM.

Para todos los efectos informo al municipio que la dirección a la cual pueden enviar

correspondencia relacionada con la siguiente convocatoria, es la siguiente:

Dirección: CALLE 9#9-37 apto 201 San Gil
Teléfono: 3123921421
Correo:johanavelandia 0122@gmail.com

Atentamente,

MARIA JOHANA VELANDIA ESPINOSA
MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA
C.C. **1.100.222.652** de Mogotes

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VELANDIA	ESPINOSA	MARIA JOHANNA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No 1100222652	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 04 MES 10 AÑO 1996	CALLE 9 9 37 APTO 201			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	SAN GIL		
MUNICIPIO	SAN GIL	TELÉFONO	3123921421	EMAIL	johanavelandia0122@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2014

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	2	X		TECNOLOGIA EN PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA	06	2016	
PREGRADO	4	X		TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA	11	2014	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		CURSO ESPECIAL EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN	12	2022

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN GIL			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	10	Año	2025	Día	15	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL]CNTRATO DE PRESTACION DE SERV	DEPENDENCIA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL						DIRECCIÓN CALLE 12 9 null 51					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN GIL			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	07	Año	2025	Día	29	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL]CNTRATO DE PRESTACION DE SERV	DEPENDENCIA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL						DIRECCIÓN CALLE 12 9 null 51					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN GIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	11	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SEV	*DEPENDENCIA* SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL						*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 null 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRATISTA INDEPENDIENTE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7242388	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1001 00. CONTRATO DE PRESTACIO	*DEPENDENCIA* SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL						*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRATISTA INDEPENDIENTE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	19	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1001 00. CONTRATO DE PRESTACIO	*DEPENDENCIA* SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL						*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FLORES FUNZA FINCA BOSQUE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4320340	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	06	*Año*	2017	*Día*	06	*Mes*	08	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPERARIA	*DEPENDENCIA* POSCOSECHAS						*DIRECCIÓN* CALLE 72 10 7 BOGOTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD (ACTIVOS S.A) - OCUPAR TEMPORALES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5940500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	03	*Año*	2017	*Día*	27	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL AYUDANTE DE PRODUCION	*DEPENDENCIA* POSCOSECHAS						*DIRECCIÓN* CALLE 70 9 32 MOSQUERA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FLORES FUNZA FINCA BOSQUE				*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4320340	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	08	*Año*	2016	*Día*	17	*Mes*	02	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL APRENDIZ SENA - ETAPA LECTIVA	*DEPENDENCIA* POSCOSECHAS						*DIRECCIÓN* CALLE 72 NORTE 10 7 NORTE BOGOTA COLOMBIA					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

San Gil, Enero 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-05 11:45

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	JOHANA	VELANDIA	ESPINOSA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1100222652

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SAN GIL

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Dirección	["Calle 12 No. 9-51 Frente al Parque Principal"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$12.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$1.500.000,00
TOTAL	$13.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.100.222.652
VELANDIA ESPINOSA
APELLIDOS
MARIA JOHANNA
NOMBRES

maria johana velandia
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1996
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.48 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
24-NOV-2014 MOGOTES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2713600-00676550-F-1100222652-20150306 0043489220A 1 41097961

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS, CONFLICTOS DE INTERÉS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Señor
EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL SANTANDER
SAN GIL

MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA, quien se identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de interés establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración juramentada se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7° del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.8. del Decreto 1083 de 2015, con el fin de acreditar los documentos para la suscripción de contrato de: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

Cordialmente,

MARIA JOHANA VELANDIA ESPNOSA
MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA
CC. 1.100.222.652

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1100222652 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/01/2026 03:38 AM

Código Verificación: **KLABMTN6QE**

Válida hasta: **01/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA identificado(a) con CC 1100222652 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 17/10/2023

Estado de la Afiliación: **Vigente** ✓

IPS: **U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-CENTRO DE ESPECIALISTAS DE SANTANDER (CES)**

Categoría: **A** ✓

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 13 días del mes 1 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1100222652,** se encuentra afiliado/a desde **01/07/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de enero de 2026, a las 02:31:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100222652
Código de Verificación	1100222652260101023125

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:36:27 AM horas del 01/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1100222652**

Apellidos y Nombres: **VELANDIA ESPINOSA MARIA JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/01/2026 02:37:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100222652** y Nombre: **MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131541596** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287283964

PIB
02:25:35.

Bogotá DC, 01 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100222652:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:02:50 horas del 01/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1100222652,**
Apellidos y Nombres **VELANDIA ESPINOSA MARIA JOHANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de San Gil**, con NIT **800099824-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA

C.C 1.100.222.652

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 19 de noviembre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769383757000

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141227364955

(415)7707212489984(8020) 000014122736495 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 0 2 2 2 2 6 5 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1100222652	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Mogotes 4 6 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELANDIA	ESPINOSA	MARIA	JOHANNA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal: CL 9 9 37 BRR MARIA AUXILIADORA

42. Correo electrónico: JOHANAVELANDIA0122@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 9 2 1 4 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 1 8 0 1 1 5					3 2 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-01-2026 12:05:11PM

IPS SAS
CEMESO
CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL

NIT. 901073980 - 4
Carrera 10 No. 16 - 33, San Gil - Santander
Cel. 310 273 2388 - 3167410048 - Tel 7237917
E-mail. cemesoipssas@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 58.748

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
02 DÍA	01 MES	2026 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ✓

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES	PARTICULARES

CIIU (Actividad Económica) del empleador: **SIN REGISTRAR**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
VELANDIA ESPINOSA MARIA JOHANNA	FEMENINO	29 AÑOS 2 MESES 28 DÍAS	CC (Tipo)	1100222652 (Número)

Cargo: **CONTRATISTA**

EPS	AFP	ARL
NO REFIERE	NO REFIERE	NO REFIERE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO	✓	EVALUACION OSTEOMUSCULAR	✓
VISIOMETRÍA	✓	VALORACION PSICOLOGICA	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP : EN EL SITIO DE TRABAJO	HÁBITOS SALUDABLES : DIETA Y EJERCICIO
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : MINIMO DOS VECES AL DIA	HACER DEPORTE : MINIMO TREINTA MINUTOS POR CINCO DIAS A LA SEMANA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

BUENAS CONDICIONES GENERALES, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL NORMAL, NO PRESENTA SIGNOS SUGESTIVOS DE COVID 19, PORCENTAJE DE SATURACIÓN NORMAL, TEMPERATURA NORMAL, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, EVALUACION OSTEOMUSCULAR SIN EVIDENCIA DE ALTERACIONES, REPORTE DE VISIOMETRIA CON ALTERACIONES REFRACTIVAS QUE CORRIGE CON EL USO DE LENTES DE CORRECCION VISUAL, REPORTE DE VALORACION PSICOLOGICA SIN FLUCTUACIONES EN EL ESTADO DE ANIMO. PUEDE INICIAR LAS ACTIVIDADES LABORALES PARA LAS QUE SERÁ CONTRATADA.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Dr. Edgar Fernando Pinzón Lasprilla
Médico y Cirujano
Reg. 01419 S.S.S.
Espec. en Salud Ocupacional
Resolución 00-4584 S.S.S.

Firma:

Nombre: CC: 91071950 - EDGAR FERNANDO PINZON

R. M.: 01419 SSS **L.S.O.:** 004584 SSS

Código de Seguridad
S198Y1E58748

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: VELANDIA ESPINOSA MARIA JOHANNA

CC: 1100222652

CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL

INFORME

El presente informe es confidencial, por la delicada naturaleza del mismo al contener información personal y laboral del participante, deberá guardarse bajo estricta privacidad y solo los responsables en la toma de decisión deberán tener acceso a este. Las recomendaciones hacen referencia a las disposiciones, competencias actuales del colaborador.

VALORACIÓN PSICOLÓGICA

NOMBRE: MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA
IDENTIFICACIÓN: 1100222652
EMPRESA QUE LO SOLICITA: PARTICULARES
FECHA DE LA VALORACIÓN: 02 DE ENERO 2026
QUIEN REALIZA LA VISITA: ELIZABETH SANCHEZ RODRIGUEZ

JUSTIFICACIÓN: La valoración psicológica es un proceso que se desarrolla en un determinado tiempo y espacio en el cual se establece una relación entre el entrevistado y el psicólogo. Esta constituye un recurso muy útil, orientado al conocimiento y evaluación de los evaluados, consiguiendo brindar información sobre fortalezas, habilidades y recursos personales, acentuando la comprensión del individuo. Por lo tanto, es importante como persona poder manifestar las preocupaciones, emociones o sentimientos de frustración o de desesperanza en alguno de los casos, con el fin de que el profesional pueda contribuir mediante la orientación a dar el debido proceso para establecer un equilibrio o estabilidad emocional.

OBJETIVO: Brindar el apoyo psicosocial para determinar el estado de la salud mental del evaluado, identificando rasgos de personalidad, conductas apropiadas, dominio en las competencias del rol, expectativas, procesos mentales y el desempeño en los contextos laborales, familiares y sociales.

METODOLOGÍA: Se realizará una psicoeducación atendiendo a la necesidad del colaborador o de la empresa que lo requiera, teniendo en cuenta todo lo que manifiesta el evaluado acerca de sus áreas de ajustes y áreas de desarrollo, así mismo, hacer el análisis respectivo para dar las recomendaciones correspondientes.

ELIZABETH SANCHEZ RODRIGUEZ
Psicóloga
Esrmag26@hotmail.com
Cel: 300 257 8007

CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL

Análisis de Valoración Psicológica

Situación actual: La señora María Johanna Velandia Espinosa, de 29 años, acude a valoración psicológica con motivo de ingreso laboral, en el marco de su continuidad como contratista en la Alcaldía Municipal, en el área de la Subsecretaría de Desarrollo Rural. Durante la entrevista se evidencia un adecuado estado emocional, con ánimo estable, buena calidad de sueño y nivel de estrés bajo. No reporta antecedentes personales de salud mental ni consumo de medicación psiquiátrica. Manifiesta sentirse satisfecha con su vida actual, motivada y emocionalmente equilibrada, lo cual favorece su desempeño personal y laboral.

Área personal: la evaluada se describe como una persona amable, atenta, colaboradora y orientada a mantener un buen ambiente interpersonal. Identifica como fortaleza principal su disposición para ayudar a los demás y su actitud servicial, características que se reflejan en su forma de relacionarse. Reconoce como aspecto a mejorar el prestar menos atención a situaciones que pueden generar preocupación innecesaria, lo que indica capacidad de autoobservación y deseo de crecimiento personal. Realiza actividades de autocuidado como el ejercicio físico y el deporte, especialmente la asistencia al gimnasio, lo cual contribuye positivamente a su bienestar emocional. Para el manejo del estrés recurre a la espiritualidad y la oración, estrategias que le resultan funcionales.

Área familiar: mantiene una dinámica estable y de apoyo. Aunque reside sola por motivos laborales, conserva vínculos cercanos con sus padres y hermanos, brindando incluso apoyo económico a sus padres que residen en zona rural. Refiere sentirse emocionalmente respaldada por su familia.

Área social: presenta relaciones interpersonales adecuadas y satisfactorias. Refiere llevarse bien con amigos, vecinos y compañeros, participar en actividades sociales y contar con figuras de apoyo fuera del núcleo familiar, como sus tías. Se muestra satisfecha con su vida social actual y no reporta conflictos sociales recientes, lo que evidencia habilidades sociales funcionales y capacidad de adaptación a diferentes entornos.

ELIZABETH SANCHEZ RODRIGUEZ
Psicóloga
Esrmag26@hotmail.com
Cel: 300 257 8007

Área laboral: la evaluada cuenta con experiencia de aproximadamente dos años trabajando con la Alcaldía, manteniendo estabilidad pese a la temporalidad. Manifiesta sentirse feliz y motivada con su trabajo, especialmente por el contacto con el campo y la interacción con la comunidad. Refiere buenas relaciones con compañeros y superiores, no identifica situaciones laborales que le generen estrés significativo y considera que logra un adecuado equilibrio entre su vida laboral y personal. Sus expectativas laborales están orientadas a la estabilidad, lo cual refleja claridad en sus metas.

Conclusión

De acuerdo con la información recopilada y la observación clínica, María Johanna Velandia Espinosa presenta un adecuado ajuste psicológico, con estabilidad emocional, recursos personales funcionales, buenas habilidades sociales y una actitud positiva hacia el trabajo. No se identifican indicadores de riesgo psicológico que interfieran con su desempeño laboral. En conclusión, se considera apta desde el punto de vista psicológico para el proceso de ingreso y continuidad laboral, contando con factores protectores que favorecen un desempeño responsable y adaptativo en el ámbito ocupacional.

Elizabeth Sanchez Rodriguez
Esp. en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo
Licencia 10214 933

ELIZABETH SANCHEZ RODRIGUEZ
Psicóloga.
Esp. En Gerencia En Riesgo SST

ELIZABETH SANCHEZ RODRIGUEZ
Psicóloga
Esrmag26@hotmail.com
Cel: 300 257 8007

IPS SAS
CEMESO
CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL

NIT. 901073980 - 4
Carrera 10 No. 16 - 33, San Gil - Santander
Cel. 310 273 2388 - 3167410048 - Tel 7237917
E-mail. cemesoipssas@gmail.com



ANEXO DE EXAMEN FÍSICO DE VALORACIÓN OSTEOMUSCULAR

DATOS PERSONALES

Ciudad y Fecha: SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) 02/01/2026 6:53 a.m.
Tipo Evaluacion Medica: EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO
Empresa: PARTICULARES **Cargo:** CONTRATISTA
Nombres y Apellidos: VELANDIA ESPINOSA MARIA JOHANNA **:CC** 1100222652 **de** SAN GIL **Fecha de Nacimiento:** 04/10/1996 12:00
Edad: 29 AÑOS 2 M **Lugar de Nacimiento:** SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) **Dir. Residencia:** CLL 9 N9 - 37 APTO 201
Estudios: TECNÓLOGO **Estado Civil:** SOLTERO(A) **E.P.S:** NO REFIERE **A.F.P:** NO REFIERE **A.R.L:** NO REFIERE

ANTECEDENTES RIESGOS ERGONOMICOS

Empresa	Cargo	Manipulación	Postura Habitual	Movimiento	Tiempo

POSTURA ESTÁTICA

ABDOMEN	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
CABEZA	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
HOMBROS	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
MIEMBROS INFERIORES	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
MIEMBROS SUPERIORES	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
OTRA ¿CUÁL?	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
PELVIS	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
TRONCO	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL

ARCOS DE MOVILIDAD

CODO EXTENSIÓN 180°	NORMAL
CODO FLEXIÓN 145°	NORMAL
CODO PRONACIÓN 90°	NORMAL
CODO SUPINA 90°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL EXTENSIÓN 30°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL FLEXIÓN 30°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL INCLINACIÓN 30°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL ROTACIÓN 30°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO ABDUCCIÓN 20°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO ADUCCIÓN 20°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO EXTENSIÓN 40°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO FLEXIÓN 90°	NORMAL
HOMBRO ABDUCCIÓN 180°	NORMAL
HOMBRO ADUCCIÓN 30-45°	NORMAL
HOMBRO CIRCUNDUCCIÓN 360°	NORMAL
HOMBRO EXTENSIÓN 30°	NORMAL
HOMBRO FLEXIÓN 180°	NORMAL
HOMBRO ROTACIÓN EXTERNA 90°	NORMAL
HOMBRO ROTACIÓN INTERNA 90°	NORMAL
MUÑECA DESVIACIÓN EXTERNA 45°	NORMAL

MUÑECA DESVIACIÓN INTERNA 15°	NORMAL
MUÑECA FLEXIÓN DORSAL 80°	NORMAL
MUÑECA FLEXIÓN PALMAR 85°	NORMAL
OTRA ¿CUÁL?	

EXTREMIDADES SUPERIORES	
FINKELSTEIN DERECHO	NEGATIVO
FINKELSTEIN IZQUIERDO	NEGATIVO
OTRA ¿CUÁL?	
PHALEN DERECHO	NEGATIVO
PHALEN IZQUIERDO	NEGATIVO
TINEL DERECHO	NEGATIVO
TINEL IZQUIERDO	NEGATIVO

EXTREMIDADES INFERIORES	
LASSEGUE DERECHO	NEGATIVO
LASSEGUE IZQUIERDO	NEGATIVO

COLUMNA VERTEBRAL	
CIFOSIS DORSAL	NO
ESCOLIOSIS	NO
ESPALDA PLANA	NO
LORDOSIS CERVICAL	NO
LORDOSIS LUMBAR	NO
OTRA ¿CUÁL?	
PRUEBA DE SCHOBER	CMS
RECTIFICACIÓN (SEGMENTO?)	NO
ROTOESCOLIOSIS	NO
TEST DE WELLS	NORMAL

OBSERVACIONES

DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES NO SE EVIDENCIAN ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES

MÉDICO

Dr. Edgar Fernando Pinzón Lusprilla
Medico Cirujano
Reg. 01419 SSS
Espec. en Salud Ocupacional
Resolución 004584 SSS

Firma:

Nombre: CC: 91071950 - EDGAR FERNANDO PINZON

R. M.: 01419 SSS **L.S.O.:** 004584 SSS

TRABAJADOR

Firma:

Nombre: VELANDIA ESPINOSA MARIA JOHANNA

CC 1100222652

IPS SAS
CEMESO
CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL

NIT. 901073980 - 4
Carrera 10 No. 16 - 33, San Gil - Santander
Cel. 310 273 2388 - 3167410048 - Tel 7237917
E-mail. cemesoipssas@gmail.com



EXAMEN DE VISIOMETRÍA

DATOS PERSONALES — **Atención Nº: 2,446**

Fecha: 02/01/2026 **Municipio:** SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) **CC:** 1100222652 **Nombre:** VELANDIA ESPINOSA MARIA JOHANN **Edad:** 29 AÑOS 2
Genero: FEMENINO **Profesión o Cargo:** CONTRATISTA **Empresa:** PARTICULARES
Eps: **Tipo Evaluación Medica:** EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO **F. Último Examen:** NO REFIERE
Lugar del Último Examen: NO REFIERE **Motivo Consulta:** INGRESO LABORAL

ANTECENDENTES VISUALES

ANTECEDENTES FAMILIARES	NIEGA
ANTECEDENTES PERSONALES	NIEGA
ANTECENDENTES OCUPACIONALES	NIEGA
EXPOSICIÓN LABORAL VISUAL	
LENTES DE CONTACTO	NO USA
MULTIFOCAL	NO
TIPO DE USO	NO APLICA
TRAE RX	NO
ÚLTIMO DIAGNÓSTICO	
USA ANTEOJOS	SI USA

PRUEBAS REALIZADAS

SINTOMATOLOGÍA

ASINTOMÁTICO

	AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN	AV/VL	AV/VP	PH	AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN	AV/VL	AV/VP
O.D:	NO APLICA	20/ 40	20/20	N/A	20/20	20/ 20	20/20
O.I:	NO APLICA	20/ 40	20/20	N/A	20/20	20/ 20	20/20
A.O:	NO APLICA	20/ 40	20/20	N/A	20/20	20/ 20	20/20

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO	OJO	ORIGEN	TIPO
H521	MIOPIA	AMBOS	Promoción y mantenimiento de la salud – intervenciones individuales	PRINCIPAL

CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES

CONTROL EN UN AÑO
USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN LEJANA
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

MIOPIA
SE RECOMIENDA CONTINUAR CON EL USO DE LENTES DE CORRECCION VISUAL.

OPTOMETRA

Dr. Edgar Fernando Pinzón Laspriilla
Reg. 01419 SSS
Espec. en Salud Ocupacional
Resolución 004584 SSS

Firma:
Nombre: CC: 91071950 - EDGAR FERNANDO PINZON
R. M.: 01419 SSS **L.S.O.:** 004584 SSS

PACIENTE

Firma:
Nombre: VELANDIA ESPINOSA MARIA JOHANNA
CC: 1100222652

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 00 - 4584 DE 2018

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91071950 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 2437 de 18 de Marzo de 2008 de la Secretaria de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA** - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 9107195 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 06 ABR 2018

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Mónica Romero Salazar – Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

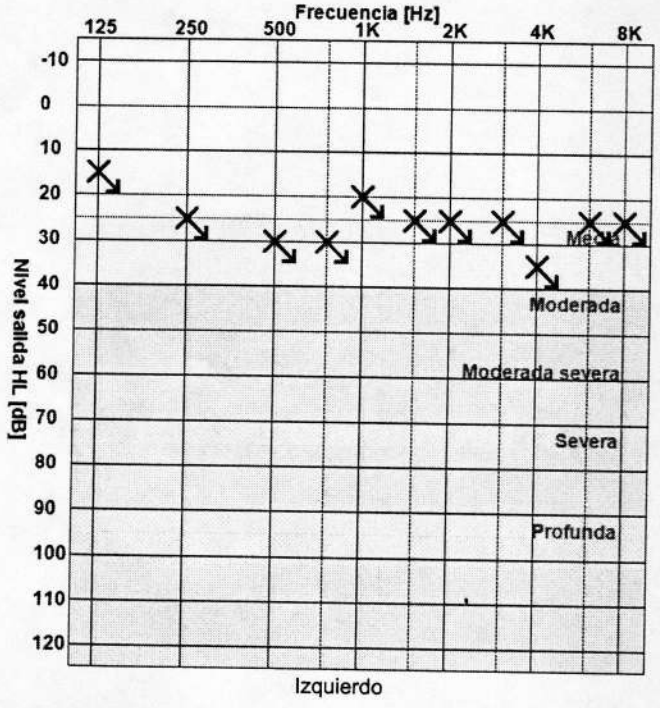
Scanned by CamScanner

EDGAR FERNANDO PINZON LASPRIL
CRA 10 16-33 00 SAN GIL,
COLOMBIA

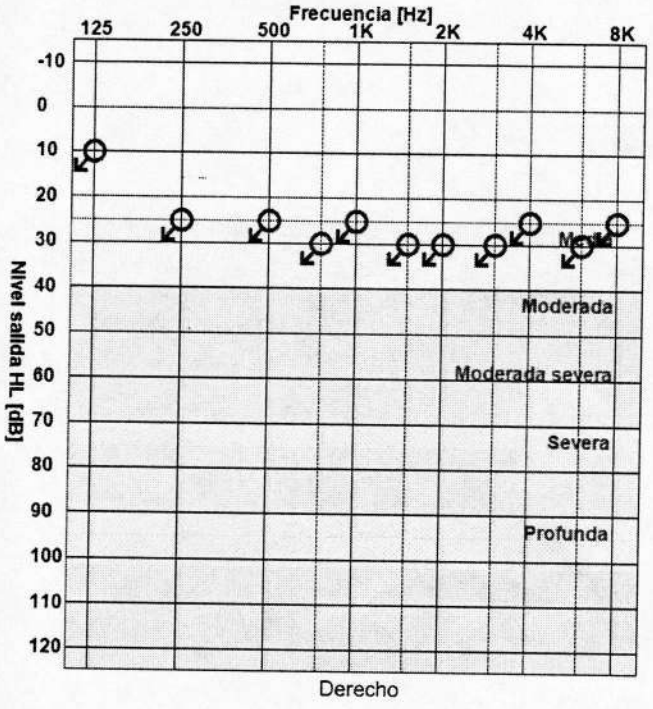
MARIA JOHANNA VELANDIA	
Nº	1100222652-2
Fecha nacimiento	4/10/1996
Edad	29
Empresa/ Escuela	PARTICULARES

15/01/2026 2:21 p. m.

	125	250	500	750	1K	1.5K	2K	3K	4K	6K	8K
Aerea izquierda	(15)	(25)	(30)	(30)	(20)	(25)	(25)	(25)	(35)	(25)	(25)
Áereo derecha	(10)	(25)	(25)	(30)	(25)	(30)	(30)	(30)	(25)	(30)	(25)



Izquierdo



Derecho

Notas:

DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES --EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA, 2026-01-15 14:23:47

Legend	L	R
AC	X	O
AC - Masked	□	△
BC	>	<
BC - Masked	⌋	⌊
MCL	M	M
UCL	U	U
AC - Mask Level	—	—
BC - Mask Level	⌐	⌐

Dr. Edgar Fernando Pinzón Lasprilla

Usuario: EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Técnico
"Isaías Ardila Díaz"

Mogotes - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 10930 del 17 de septiembre de 2002,

Confiere a

María Johanna Velandia Espinosa

Identificado(a) con T.I. No. 961004-21230 Expedida en Mogotes

El Título de

Bachiller Técnico Agropecuario

Por haber culminado la Educación Media Técnica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rectora,

Libia Jannette Ardila Peña

Libia Jannette Ardila Peña

Secretaria,

Nubia Teresa Balcárcel R.

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 004 Folio No. 33 Diploma No. 072.

Dado en Mogotes, a 5 de Diciembre del año 2014.

Libertad y Orden

Identificación del Dane: 168464000788
Registro de Secretaría: 243
Resolución Fusión: 000454- Enero 21 de 2000

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION N°. 057

En la ciudad de Mogotes Santander, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año 2.014 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último Grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Instituto Técnico Isaías Ardila Díaz, Institución aprobada por la Secretaría de Educación en el Nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santander para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Agropecuaria según Resolución N°. 10930 de Septiembre 17 de 2.002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER TECNICO AGROPECUARIO** *a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:*

MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA. T. I. Nº. 961004-21230 MOGOTES

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7°. del Decreto 180 de 1.981.

LIBIA JANNETTE ARDILA PEÑA
C. C. N°. 63.329.110 Bucaramanga
Rectora.-

NUBIA TERESA BALCARCEL R.
C. C. N°. 28.378.204 de San Gil.-
Secretaria.-

SENA

REGIONAL SANTANDER
CENTRO AGROTURISTICO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 11654922 - 02/12/2014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: MARÍA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA, Con Cedula de Ciudadania No. 1.100.222.652

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Mogotes, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100463547CC1100222652A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARÍA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.100.222.652

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Mogotes, a los dos (2) dias del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

11654922 - 02/12/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el

REGIONAL SANTANDER
CENTRO AGROTURÍSTICO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 25845737 - 05/10/2017

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: MARÍA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA, Con Cedula de Ciudadania No. 1.100.222.652

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA

En constancia de lo anterior se firma la presente en San Gil, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954[D0893894CC1100222652A

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARÍA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.100.222.652

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en San Gil, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

25845737 - 05/10/2017
No y FECHA REGISTRO

FLORES FUNZA S.A

C E R T I F I C A C I O N

La suscrita Directora de Gestión Humana de Flores de Funza S.A. Nit. 860.048.521-3 certifica que la señora **VELANDIA ESPINOSA MARIA JOHANNA** con la cédula de ciudadanía **Nº 1.100.222.652** laboró en nuestra Empresa desde el día 28 de Junio de 2017 hasta el 06 de Agosto de 2.017, desempeñando el cargo de Operaria.

Motivo del retiro: Renuncia

Durante la permanencia en la Empresa estuvo afiliada a Seguridad Social así:

- EPS : **FAMISANAR**
- AFP : **PORVENIR**
- ARL : **SURA**
- **CAJA DE COMPENSACIÓN: COLSUBSIDIO**

Se expide en Funza a los (08) días del mes de Agosto de 2017.

Atentamente,

FLORES DE FUNZA S.A.
FINCA BOSQUE

FLOR MARLEN MARTINEZ M.
Directora de Gestión Humana
Finca Bosque
Tel. 432 0340 ext. 2112
Cel. 310 619 0744

Mª Johana Velandia
1100222652

ACTIVOS S.A.S.

NIT: 860090915

GERENTE GENERAL

CERTIFICA

Que la Senora VELANDIA ESPINOSA MARIA JOHANNA identificado con cedula de cuidadania numero 1100222652, laboro en nuestra empresa a partir del 08/MAR/2017 hasta el 27/JUN/2017 mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria FLORES DE FUNZA S.A., desempenandose en el cargo de AYUDANTE DE PRODUCCION, con una asignacion mensual de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE ($737,717).

Estando afiliado a la E.P.S. EPS FAMISANAR LTDA. y A.F.P. FONDO DE PENSIONES PORVENIR

La presente certificacion se expide en Bogota, a solicitud del interesado a los 04 dias del mes JULIO de 2017 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

MARIA ELENA GUARIN ARIAS
GERENTE GENERAL

UM: FLORES DE FUNZA S.A. 366453-7 02 POSCOSECHA ASTROMERIA

FUNZA
The Art of Blooming

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA

DE FLORES DE FUNZA S. A.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No 1.100.222.652** Estuvo vinculado(a) a la Empresa con un contrato de Aprendizaje en la especialidad de **TECNOLOGO EN PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA.**

Motivo del Retiro: Vencimiento contrato de aprendizaje.

Etapa Práctica desde el 18 de Agosto de 2016 hasta el 17 de Febrero de 2017.

Durante su permanencia estuvo afiliado(a) a la seguridad social así:

E.P.S. **FAMISANAR**
A.R.L. **SURA**

Se expide en Funza a solicitud del (la) interesado(a), a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2017.

Atentamente,

FLORES DE FUNZA S.A.
GESTIÓN HUMANA

LIBIA ELVIRA ARROYO V.
Directora de Gestión Humana

Maria Johana Velandia E.
CC. 1100222652

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CPS 161-2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

CONTRATISTA: MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL."

CONCEPTOS	FECHAS	VALORES
VALOR INICIAL	---	SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($7.751.739)
VALOR ADICIONAL	---	---
VALOR TOTAL	---	SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($7.751.739)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES	---.....
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE MARZO DE 2024	---
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE JUNIO DE 2024	---
Plazo de prorroga	---	---
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		---

En la Alcaldía Municipal de San Gil – Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024, se reunieron el Dr. **EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS,** Alcalde Municipal de San Gil, **VICTOR HUGO BUENO GUALDRON** Subsecretario de Desarrollo Rural en calidad de supervisor designado Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° CPS 161-2024 y **MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA**, en calidad de Contratista, con el fin de realizar de común acuerdo el ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° CPS 161-2024 cuyo objeto era: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL., conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el MUNICIPIO DE SAN GIL y MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.100.222.652 expedida en Mogotes, en calidad de contratista, se celebró el Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión N° CPS 161-2024 cuyo objeto era: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.

Que el día veinte (20) de marzo de 2024, se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión N° CPS 161-2024.

Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día veinticuatro (24) de junio de 2024.

Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Powered by CamScanner

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNCIPIO

1. Los pagos efectuados por el Municipio a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	FECHA	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA N° 01	20 de marzo de 2024 al 19 de abril de 2024	$ 2.583.913
ACTA N° 02	20 de abril de 2024 al 19 de mayo de 2024	$ 2.583.913
ACTA FINAL	20 de mayo de 2024 al 19 de junio de 2024	$ 2.583.913
TOTAL		$ 7.751.739

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7.751.913,00	
VALOR ADICIONAL	$ 0,00	
VALOR PAGADO TOTAL		$ 7.751.739,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 7.751.913,00	$ 7.751.913,00

NOTA: Que una vez la Secretaría de Hacienda Municipal de San Gil, efectúe el último pago correspondiente al ACTA FINAL suscrita entre el Contratista y el Supervisor, las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión N° CPS-161-2024.

3. Que durante la ejecución del Contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la contratista frente a los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Subsecretaria de Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión N° CPS-161-2024, cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta Final debidamente firmada por el supervisor, derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión N° CPS-161-2024, cuyo objeto era: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.

CUARTO: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión N° CPS-161-2024, cuyo objeto era: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.

QUINTO: La presente Acta de Liquidación se firma con base en la información suministrada por el Supervisor del presente Contrato.

SEXTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación y se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la Ley 80 de 1993.

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS 342-2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

CONTRATISTA: MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA

OBJETO: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".

CONCEPTOS	FECHAS	VALORES
VALOR INICIAL	- - -	DIEZ MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($10.336.000)
VALOR ADICIONAL	- - -	DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 2.067.200)
VALOR TOTAL	- - -	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 12.403.200)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (04) MESES	- - -
FECHA ACTA DE INICIO	01-AGOSTO-2024	- - -
FECHA DE TERMINACIÓN	30-NOVIEMBRE-2024	- - -
Plazo de prorroga	VEINTICUATRO (24) DIAS	- - -
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24 DE DICIEMBRE DE 2024	- - -

En la Alcaldia Municipal de San Gil – Santander, a los veinticuatro(24) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron el Dr. **EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS,** Alcalde Municipal de San Gil, **VICTOR HUGO BUENO GUALDRON** Subsecretario de Desarrollo Rural en calidad de supervisor designado CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS 342-2024 y **MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA**, en calidad de Contratista, con el fin de realizar de común acuerdo el ACTA DELIQUIDACIÓN del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS 342-2024 cuyo objeto era: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el MUNICIPIO DE SAN GIL y MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.222.652 expedida en Mogotes, en calidad de contratista, se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS 342-2024 cuyo objeto era: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**,

Que el día uno (01) de Agosto de 2024, se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista el Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS -342-2024.

Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día veinticuatro (24) de diciembre de 2024.

Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNCIPIO

1. Los pagos efectuados por el Municipio a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	FECHA	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA N° 01	01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024	$ 2.584.000
ACTA N° 02	01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024	$ 2.584.000
ACTA N° 03	01 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024	$ 2.584.000
ACTA N° 04	01 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2024	$ 2.584.000
ACTA FINAL	01 de diciembre de 2024 al 24 de diciembre de 2024	$ 2.067.200
TOTAL		$ 12.403.200

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 10.336.000	
VALOR ADICIONAL	$ 2.067.200	
VALOR PAGADO TOTAL		$ 12.403.200
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 12.403.200	$ 12.403.200

NOTA: Que una vez la Secretaría de Hacienda Municipal de San Gil, efectúe el último pago correspondiente al ACTA FINAL suscrita entre el Contratista y el Supervisor, las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° CPS-342-2024.

3. Que durante la ejecución del Contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la contratista frente a los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Subsecretaria de Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° C PS-342-2024, cuyo objeto : **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**,

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta Final debidamente firmada por el supervisor, derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° CPS-342-2024, cuyo objeto era: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**,

CUARTO: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestión N° CPS-342-2024, cuyo objeto era: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**,

QUINTO: La presente Acta de Liquidación se firma con base en la información suministrada por el Supervisor del presente Contrato.

SEXTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación y se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día veinticuatro (24) de diciembre de 2024 y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Dr. EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

VICTOR HUGO BUENO GUALDRON
Subsecretario de Desarrollo Rural.

Maria Johana Velandia Espinosa
MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS 160-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

CONTRATISTA: MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA

OBJETO:" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".

CONCEPTOS	FECHAS	VALORES
VALOR INICIAL	- - -	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($7.944.000)
VALOR ADICIONAL	- - -	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($2.648.000)
VALOR TOTAL	- - -	DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($10.592.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES	- - -
FECHA ACTA DE INICIO	12-FEBRERO-2025	- - -
FECHA DE TERMINACIÓN	11-MAYO-2025	- - -
Plazo de prorroga	UN (1) MES	- - -
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11 DE JUNIO DE 2025	- - -

En la Alcaldía Municipal de San Gil – Santander, a los trece (13) días del mes de junio de 2025, se reunieron el Dr. **EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS,** Alcalde Municipal de San Gil, **JORGE VARGAS VARGAS** Subsecretario de Desarrollo Rural en calidad de supervisor designado CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS 160-2025 y **MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA,** en calidad de Contratista, con el fin de realizar de común acuerdo el ACTA DELIQUIDACIÓN del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS 160-2025 cuyo objeto era: " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".** conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el MUNICIPIO DE SAN GIL y MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.222.652 expedida en Mogotes, en calidad de contratista, se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS 160-2025 cuyo objeto era: " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

Que el día doce (12) de febrero de 2025, se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista el Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS -160-2025.

Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día doce (12) de junio de 2025.

Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNCIPIO

1. Los pagos efectuados por el Municipio a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	FECHA	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA N° 01	12 de febrero de 2025 al 11 de marzo de 2025	($2.648.000)
ACTA N° 02	12 de marzo de 2025 al 11 de abril de 2025	($2.648.000)
ACTA N° 03	12 de abril de 2025 al 11 de mayo de 2025	($2.648.000)
ACTA FINAL	12 de mayo de 2025 al 11 de junio de 2025	($2.648.000)
TOTAL		$10.592.000

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7.944.000	
VALOR ADICIONAL	$ 2.648.000	
VALOR PAGADO TOTAL		$ 10.592.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 10.592.000	$ 10.592.000

NOTA: Que una vez la Secretaría de Hacienda Municipal de San Gil, efectúe el último pago correspondiente al ACTA FINAL suscrita entre el Contratista y el Supervisor, las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° CPS-160-2025.

3. Que durante la ejecución del Contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la contratista frente a los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Subsecretaria de Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° C PS-160-2025, cuyo objeto: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta Final debidamente firmada por el supervisor, derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° CPS-160-2025, cuyo objeto era: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES**

ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".

CUARTO: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestión N° CPS-160-2025, cuyo objeto era: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

QUINTO: La presente Acta de Liquidación se firma con base en la información suministrada por el Supervisor del presente Contrato.

SEXTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación y se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día trece (13) de junio de 2025 y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Dr. EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

JORGE VARGAS VARGAS
Subsecretario de Desarrollo Rural.

MARIA JOHANA VELANDIA ESPINOSA

MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA
Contratista

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE LIQUIDACIÓN	F:31.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 23.02.24

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS- 448-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

CONTRATISTA: MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA

OBJETO:" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".

CONCEPTOS	FECHAS	VALORES
VALOR INICIAL	- - -	TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (3.966.000)
VALOR ADICIONAL	- - -	-----
VALOR TOTAL	- - -	TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (3.966.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	- - -
FECHA ACTA DE INICIO	15-JULIO-2025	- - -
FECHA DE TERMINACIÓN	29-AGOSTO-2025	- - -
Plazo de prorroga	------	- - -
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	-----	- - -

En la Alcaldía Municipal de San Gil – Santander, al primer (01) día del mes de septiembre de 2025, se reunieron el Dr. **EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS,** Alcalde Municipal de San Gil, **MARCELA CALDERON GRANADOS** Subsecretario de Desarrollo Rural en calidad de supervisor designado CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS 448-2025 y **MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA**, en calidad de Contratista, con el fin de realizar de común acuerdo el ACTA DELIQUIDACIÓN del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS 448-2025 cuyo objeto era: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL** conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el MUNICIPIO DE SAN GIL y MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.222.652 expedida en Mogotes, en calidad de contratista, se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS 448-2025 cuyo objeto era**" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.**

Que el día quince (15) de julio de 2025, se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista el Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS -448-2025.

Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día primero (01) de septiembre de 2025.

Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNCIPIO

1. Los pagos efectuados por el Municipio a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	FECHA	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA N° 01	15 de julio de 2025 al 14 de agosto de 2025	($2.644.000)
ACTA FINAL	15 de agosto de 2025 al 29 de agosto de 2025	($1.322.000)
TOTAL		$3.966.000

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.966.000	
VALOR ADICIONAL	$ 0.00	
VALOR PAGADO TOTAL		$ 3.966.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 3.966.000	$ 3.966.000

NOTA: Que una vez la Secretaría de Hacienda Municipal de San Gil, efectúe el último pago correspondiente al ACTA FINAL suscrita entre el Contratista y el Supervisor, las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° CPS-448-2025.

3. Que durante la ejecución del Contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la contratista frente a los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Subsecretaria de Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° C PS-448-2025, cuyo objeto: " " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta Final debidamente firmada por el supervisor, derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° CPS-448-2025, cuyo objeto era: " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

CUARTO: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestión N° CPS-448-2025, cuyo objeto era: " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**

QUINTO: La presente Acta de Liquidación se firma con base en la información suministrada por el Supervisor del presente Contrato.

SEXTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación y se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día primero (01) de septiembre de 2025 y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Dr. EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

MARCELA CALDERON GRANADOS
Subsecretaria de Desarrollo Rural.

MARIA JOHANA VELANDIA ESPINOSA
MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA
Contratista

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE LIQUIDACIÓN	F:31.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 23.02.24

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día veinticuatro (24) de junio de 2024 y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Dr. EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

VICTOR HUGO BUENO GUALDRON
Subsecretario de Desarrollo Rural.

Maria Johana Velandia Espinosa

MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA
Contratista

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS 604-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

CONTRATISTA: MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA

OBJETO: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".

CONCEPTOS	FECHAS	VALORES
VALOR INICIAL	---	($5.296.000) CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS
VALOR ADICIONAL	---	------
VALOR TOTAL	---	($5.296.000) CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (02) MESES	---
FECHA ACTA DE INICIO	16-OCTUBRE-2025	---
FECHA DE TERMINACIÓN	15-DICIEMBRE-2025	---
Plazo de prorroga	-----	---
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	-----	---

En la Alcaldia Municipal de San Gil – Santander, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron el Dr. **EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS**, Alcalde Municipal de San Gil, **MARCELA CALDERON GRANADOS** Subsecretaria de Desarrollo Rural en calidad de supervisor designado CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS 604-2025 y **MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA**, en calidad de Contratista, con el fin de realizar de común acuerdo el ACTA DELIQUIDACIÓN del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS 604-2025 cuyo objeto era: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".** conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el MUNICIPIO DE SAN GIL y MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.222.652 expedida en Mogotes, en calidad de contratista, se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS 604-2025 cuyo objeto era: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

Que el día dieciséis (16) de octubre de 2025, se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista el Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS -604-2025.

Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día quince (15) de diciembre de 2025.

Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNCIPIO

1. Los pagos efectuados por el Municipio a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	FECHA	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA N° 01	16 de octubre de 2025 al 15 de noviembre de 2025	($2.648.000)
ACTA FINAL	16 de noviembre de 2025 al 15 de diciembre de 2025	($2.648.000)
TOTAL		($5.296.000)

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	($5.296.000)	
VALOR ADICIONAL	-----	
VALOR PAGADO TOTAL		($5.296.000)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0,00
SUMAS IGUALES	($5.296.000)	($5.296.000)

NOTA: Que una vez la Secretaria de Hacienda Municipal de San Gil, efectúe el último pago correspondiente al ACTA FINAL suscrita entre el Contratista y el Supervisor, las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° CPS-604-2025.

3. Que durante la ejecución del Contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la contratista frente a los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CONSTANCIAS

Asi, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Subsecretaria de Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° C PS-604-2025, cuyo objeto: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta Final debidamente firmada por el supervisor, derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° CPS-604-2025, cuyo objeto era: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

CUARTO: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestión N° CPS-604-2025, cuyo objeto era: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

QUINTO: La presente Acta de Liquidación se firma con base en la información suministrada por el Supervisor del presente Contrato.

SEXTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación y se realiza de conformidad con lo previsto en el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día quince (15) de diciembre de 2025 y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Dr. EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

MARCELA CALDERON GRANADOS
Subsecretaria de Desarrollo Rural.

MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA
MARIA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA
Contratista

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

300-C-066-2026

HACE CONSTAR:

Que, revisados los archivos vigentes del Impuesto Predial e Industria y Comercio, se pudo verificar que, **MARÍA JOHANNA VELANDIA ESPINOSA,** con cédula de ciudadanía número **1.100.222.652**, **NO se encuentra inscrito en la base catastral como propietario de predios a 31 de diciembre de 2025 y NO se encuentra inscrito en la base de datos de Industria y Comercio.**

Además, se verificó que a **treinta (30) del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025) NO tiene deuda de Alumbrado Público.**

También se revisó que, al día **cinco (05) del mes de enero del dos mil veintiséis (2026) NO presenta Comparendos Policivos, Ni multas de Circulación y Transito pendientes de pago.**

Se expide a solicitud del interesado, en San Gil a los **cinco (05) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026) Con validez hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026..**

SEBASTIÁN RINCÓN MORENO
Profesional Universitario - Fiscalización

Gloria Margarita Castro Muñoz
Industria y Comercio

Yesid Ramírez Parra
Predial

Lina Marcela Sarmiento Rodríguez
Cobro Coactivo